

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 05/2022**

***Seguimiento Auditoria  
Decreto N°332/2021  
(Continuación del Decreto N° 315/2020)  
Programa 18 Actividad 3***

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

**MAYO 2022**



## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

#### INFORME DE AUDITORIA Nº 05/2022

#### Seguimiento Auditoria Decreto Nº 332/2021 (Continuación del Decreto Nº 315/2020) Programa 18 –Actividad 3

### OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el sistema de control interno de la gestión de los pagos de las asignaciones realizadas “Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 - Bono para Personal de Salud”, en el marco del Decreto Nº 332/2021 y los dispuesto Resolución Conjunta Nº 3/2020 y 8/2021 – MS y MTEYSS, para el periodo 2021.

### ALCANCE DE LAS TAREAS

Las actividades correspondientes a la auditoria se iniciaron el 15 de febrero de 2022 y finalizaron el día 05 de mayo 2022. El período objeto de análisis es el comprendido entre Enero a Diciembre de 2021.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN Nº152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN Nº 03/11.

En la presente auditoria se realiza un análisis del universo completo de trámites correspondientes al Objeto de la misma, período año 2021, cuyo detalle se desarrolla en el apartado Aspectos Auditados, y que corresponde a la numeración GDE: EX-2021-54552324-APN-DNCSSYRS#MS, EX-2021-66973638-APN-DNCSSYRS#MS, EX-2021-77750734-APN-DD#MS y EX-2021-97023409-APN- DD#MS.

El presente informe corresponde a una auditoria no planificada en el marco del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) Año 2022.

### LIMITACIONES AL ALCANCE

Existe documentación que por su volumen no pudo ser incluida en los expedientes que aprueban transferencias a la ANSES y a la Tesorería Generalde la Provincia de Buenos Aires, por lo cual la misma no pudo ser relevada por esta UAI.

### OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES

- **Observaciones del presente informe**



No existen observaciones para la presente auditoría.

A continuación se detalla resumidamente el Seguimiento de Observaciones del Informe de Auditoría N° 8/2021, observaciones planteadas oportunamente que se encuentran pendientes de regularización:

- 1) Incumplimiento de la norma vigente Sistema de Gestión Documental Electrónica - Decreto N° 561 /2016.
- 2) Expedientes incompletos.

A los fines de corregir los hallazgos detectados y en función de las respuestas recibidas al seguimiento, se sugirió desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada caso, a saber:

- 1) En pos de perfeccionar lo ya se viene trabajando, se tenga en cuenta lo sugerido en el cuerpo del informe sobre la intervención de las distintas áreas del proceso en el trámite y la asociación en tiempo oportuno de la documentación en el expediente.
- 2) No consta en el presente análisis una acción correctiva para los expedientes que conforman el universo de análisis de esta auditoría.

## OPINIÓN DEL AUDITADO

Por Nota NO-2022-39379784-APN-UAI#MS de fecha 22-4-2022 se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación.

Por Nota NO-2022-42133213-APN-DGRRHH#MS se expidió la Dirección General de Recursos Humanos:

*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota de referencia. Al respecto se comunica que esta Dirección General no tiene opinión para emitir respecto al informe de Auditoría preliminar, obrante como adjunto en la Nota de referencia. Asimismo, se hace saber que se continúa con la opinión vertida mediante la Nota NO-2021-93746558-APNDGRRHH# MS, embebida en este acto. Por último, se le informa que se procedió a confeccionar un expediente electrónico: EX-2021-126243998-APNDD#MS, consolidado con la documentación e información atinente, de conformidad con lo observado por el auditor.”*

Pasada la fecha establecida para la opinión de las áreas auditadas, se volvió a emitir un Nota NO-2022-43172425-APN-UAI#MS con fecha 3-5-2022, otorgando un nuevo plazo para la presentación de las opiniones faltantes, a la Dirección de Talento Humano y Capacitación, y a la Subsecretaría de Calidad Regulación y Fiscalización. Esta última dependencia mencionada emitió con fecha 5-5-2022 la Nota NO-2022-44684152-APN-SSCRYF#MS donde expreso:

*“Por medio de la presente se remite como archivo embebido la respuesta suministrada por la DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (NO-2022-44659530-APNDMCYSP#MS) en el marco del Informe de Auditoría Preliminar para opinión del área auditada - “Decreto 332/2021 (Continuación del Decreto N° 315/2021) Programa 18 actividad 3, para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus competencias.”*



La Nota a la que se hace referencia en párrafo anterior (NO-2022-44659530-APNDMCYSP#MS) corresponde a la Dirección de Mejoramiento de la Calidad y Seguridad del Paciente, y en la misma se expresa:

*“Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente por el cual tramita la Informe de Auditoría Preliminar para opinión del área auditada - “Decreto 332/2021 (Continuación del Decreto N° 315/2021) Programa 18 actividad 3.*

*En respuesta a lo solicitado esta Dirección Nacional toma conocimiento del presente informe y en relación a los actuados emite opinión dejando constancia de la relevancia de las sugerencias y observaciones realizadas por el área de auditoría y resaltando que se tomaran en cuenta los puntos relacionados con las tramitaciones administrativas que se realizan desde la orgánica, entendiéndose que la integración de los criterios vertidos en el informe, serán superadores para lograr una gestión de calidad, completa y concisa en relación a la formulación y tramitación de los expedientes electrónicos.*

*Con lo expuesto, se remite y elevan a la instancia superior los actuados, para su consideración y prosecución del trámite.”*

Por último se menciona que vencido el segundo plazo indicado para que brinde opinión el área auditada, no se recibió ninguna comunicación oficial de la Dirección Nacional de Talento Humano y Capacitación.

## **CONCLUSIÓN**

En virtud del relevamiento llevado a cabo y del seguimiento realizado en las observaciones expuestas en Informe de Auditoría N° 8/2021, y no existiendo nuevas observaciones que formular en la presente auditoría, se concluye que el Programa 18 Actividad 3 presenta un cumplimiento razonable de los objetivos y se ajusta a lo determinado en la normativa vigente, pero continúan para el año 2021 algunas debilidades en el ambiente de control interno que se relacionan con la integridad de las actuaciones que conforman los expedientes. Se resalta el compromiso asumido de las áreas auditadas en trabajar para fortalecer el ambiente de control.

Buenos Aires, 17 de MAYO 2022.

G.M.-S.S.